

Expediente: 3086/10

Carátula: AGUILAR ELENA MARIA Y OTROS C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143584470 - AGUILAR, ELENA MARIA-ACTOR

20164584306 - LUNA, RAMON ROSA-ACTOR

20143584470 - PEÑALOZA, MARIA ANGELICA-ACTOR

20143584470 - MOLINA, FELIPE ALEJANDRO-ACTOR

20143584470 - LOPEZ, LINA BEATRIZ-ACTOR

20143584470 - SALAS, NORA NOEMI-ACTOR

20143584470 - QUIROGA, MARCELA BEATRIZ-ACTOR

20143584470 - VALENZUELA, MARIA VIVIANA DEL MILAGRO-ACTOR

20143584470 - MONTENEGRO, ANA DEL CARMEN-ACTOR

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20143584470 - ROCHA, CELIA BEATRIZ-ACTOR

27313534729 - CASTRO, VANESA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ROMERO, JUAN CARLOS-ACTOR

900000000000 - FIGUEROA, ALBA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20213278526 - SCHEDAN, VICTOR ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - MERLO, ROBERTO ALFREDO-PERITO CONTADOR

23260284274 - LOPEZ GONZALEZ, LUCIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3086/10



H105025688912

JUICIO: AGUILAR ELENA MARIA Y OTROS c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo presentación del letrado Julio Prebisch: De la planilla de actualización de honorarios, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:  
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.